



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

DIS N° 65/24

Buenos Aires, 27 de febrero del 2024

**DISPOSICION SGCA N° 65/24**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la CABA aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 133/2023, EXP. A-01-00003754-7/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo de fecha 15 de febrero de 2024, la Diputada Maria Fernanda Mollard, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, solicita el pase en comisión de servicios del agente Sergio Gabriel Grillo, Legajo Personal N° 4936, Jefe de Despacho de 1°, en la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicación de la Secretaría General de Política Institucional por el término de seis (6) meses, para prestar servicios en su equipo de trabajo a partir de la firma del presente acto administrativo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la CABA.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la agente Grillo ha prestado conformidad a la solicitud efectuada conforme artículo 105 inc. a) del mencionado Reglamento.

Que por Resolución AGT N° 133/2023 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de conceder, rechazar y/o prorrogar los pases en comisión de servicios y adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión de servicio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar, a partir del 15 de febrero de 2024 y por el término de seis (6) meses, el pase en comisión de servicios del agente Sergio Gabriel Grillo, Legajo Personal N° 4936, en el cargo de revista, para prestar funciones en Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del artículo 102 y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Departamento Mesa de Entradas y para la notificación al agente Grillo, a la Secretaría General de Política Institucional, en el marco de las comunicaciones fehacientes y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
REG. Nº 65/2024 Tº VIII Fº 39/140 FECHA 27/2/2024

  
Gabriela M. Francielli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

